

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 5

**CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 A LA ORDEN DE SERVICIO NO 4 DEL CONTRATO
MARCO No. 202600010**

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	60C DE 2025
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el treinta (30) de junio de 2026
CONTRATO No:	202600010
CONTRATISTA:	VC SEGURIDAD LTDA
NIT:	800.066.692-2
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes.
PLAZO DEL CONTRATO:	Doce (12) meses a partir de la firma del acta de inicio.
VALOR DEL CONTRATO:	Cuantía Indeterminada, pero determinable por el valor de las órdenes de servicio derivadas de los contratos interadministrativos suscritos con los clientes de la ESU.
ORDEN DE SERVICIO No:	202600010-4
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No 4:	Prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada por parte del aliado VC SEGURIDAD LTDA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para el HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN.
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No 4:	VEINTINUEVE MILLONES CIENTO VEINTE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/L (\$29.120.777) IVA Incluido.
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No 4:	Desde el diecisiete (17) de enero de 2026 hasta el veintiocho (28) de febrero de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra.
CLÁUSULA ADICIONAL No 1:	Ampliar: El plazo de ejecución hasta el treinta (30) de junio de 2026

	hasta agotar recursos, lo primero que ocurra.
	Adicionar: Un valor de SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$75.321.974) IVA incluido.
VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE SERVICIO:	CIENTO CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y ÚN PESOS M/L (\$104.442.751) IVA Incluido.
PLAZO FINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO:	Hasta el treinta (30) de junio de 2026
VALOR TOTAL DE LAS ORDENES DE SERVICIO AL CONTRATO MARCO No 202600010:	SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L (\$6.408.735.619) IVA Incluido.
VALOR BASE O ACTUAL DE LAS PÓLIZAS:	DIEZ MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$10.000.000.000)

La presente constituye la Cláusula adicional No. 1 a la Orden de Servicio N 4° del Contrato Marco No 202600010 cuyo objeto es Prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada por parte del aliado VC SEGURIDAD LTDA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para el HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN”, por la cual se amplía el plazo de ejecución hasta el treinta (30) de junio de 2026, o hasta agotar recursos y se adicionan SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$75.321.974) IVA incluido, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A.** El veintisiete (27) de junio de 2025, entre el HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIÉRREZ, E.S.E y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 60C DE 2025, cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS DESTINADOS POR EL HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA”, con duración de SEIS (06) meses, contados desde el primero (01) de julio de 2025 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, ambas fechas inclusive o hasta agotar recursos y por un valor de MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/L (\$1.385.637.720) IVA incluido.

- B.** El dieciséis (16) de diciembre de 2025, entre el HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIÉRREZ, E.S.E y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 60C DE 2025, cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS DESTINADOS POR EL HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA”, para adicionar un valor de VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/L (\$29.225.742).
- C.** El treinta y uno (31) de diciembre de 2025, entre el HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIÉRREZ, E.S.E y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, se suscribió la modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo No. 60C DE 2025, cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS DESTINADOS POR EL HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA”, para prorrogar la duración del contrato por UN (01) día, es decir, hasta el 01 de enero de 2026.
- 1.1 El primero (01) de enero de 2026, entre el HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIÉRREZ, E.S.E y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS se suscribió la modificación No. 3 al Contrato Interadministrativo No. 60C DE 2025, cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS DESTINADOS POR EL HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA”, para prorrogar la duración del contrato por DOS (02) meses, hasta el veintiocho (28) de febrero de 2026 o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra y se adicionaron SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS M/L (\$663.593.118).
- D.** El seis (06) de enero de 2026, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y VC SEGURIDAD LTDA se suscribió el Contrato Marco No. 202600010 derivado de la alianza SPO 2025-6 cuyo objeto es: “Prestación de servicios de Vigilancia y seguridad privada en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes”. Con un plazo inicial de ejecución de DOCE (12) meses contados a partir de la firma del acta de inicio y un valor de contrato indeterminado.
- E.** El nueve (09) de enero de 2026, fueron aprobadas las garantías que amparan el Contrato Marco No. 202600010, por valor de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$10.000.000.000).
- F.** El diecisiete (17) de enero de 2026, se firmó el acta de inicio del Contrato Marco No. 202600010.

- G.** El diecisiete (17) de enero de 2026, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y VC SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Orden de Servicio No. 4 al Contrato Marco No. 202600010, con un plazo de ejecución desde el diecisiete (17) de enero de 2026 hasta el veintiocho (28) de febrero de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra, por un valor de VEINTINUEVE MILLONES CIENTO VEINTE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/L (\$29.120.777) IVA incluido, que corresponden a los servicios de vigilancia y seguridad privada para soportar la necesidad del Contrato Interadministrativo No. 60C DE 2025.
- H.** El veintisiete (27) de enero de 2026, se modificaron las garantías contractuales del Contrato Marco No. 202600010, el cual se encuentra en ejecución, tomando como valor base la suma de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS M/L (10.000.000.000).
- I.** El veinticinco (25) de febrero de 2026, entre el HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIÉRREZ, E.S.E y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, se suscribió la modificación No. 4 al Contrato Interadministrativo No. 60C DE 2025, para prorrogar la duración del contrato por ciento veintidós (122) días calendario adicionales, o hasta agotar el presupuesto disponible, lo que primero ocurra, esto es, hasta el treinta (30) de junio de 2026 y adicionar el valor de NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L (\$969.344.956), incluidos todos los impuestos.
- J.** En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 27 de febrero de 2026, mediante escrito con radicado No. 20260002149, la supervisión de la orden de servicio No. 4 del contrato 202600010 presentó la justificación para ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta (30) de junio de 2026 o hasta agotar recursos y adicionar recursos por un valor SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$75.321.974) IVA incluido.
- K.** La información presupuestal fue incorporada de la siguiente manera:

Contrato Interadministrativo	60C DE 2025
Disponibilidad Presupuestal	2026000569
Registro Presupuestal	2026000545
Rubro al presupuesto	23202020080028-1
Descripción al Rubro	Servicios de Vigilancia
Recurso / CPC	85250
Centro de costos	33473
Valor	\$75.321.974
Requerimiento No.	20261001312

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución de la orden de servicio hasta el treinta (30) de junio de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra

SEGUNDO: Adicionar a la orden de servicio No. 4 del Contrato Marco No. 202600010, un valor de SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$75.321.974) IVA incluido.

TERCERO: La presente Cláusula Adicional se encuentra cubierta por las pólizas aprobadas para el Contrato Marco No. 202600010.

CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la Cláusula Adicional No. 1 de la Orden de Servicio No. 4 del Contrato Marco No. 202600010.

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

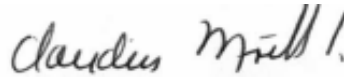
Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el veintisiete (27) de febrero de 2026.

ESU

CONTRATISTA



MATEO GONZÁLEZ BENÍTEZ
Gerente General



CLAUDIA CRISTINA MURILLO FRANCO
Representante Legal

Aprobó: Kamal Abdul Nassar Montoya - Secretario General

Aprobó: Angélica María López Garcés - Subgerente de Servicios

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera

Revisó: Miguel Ángel Ospina Álvarez - Profesional Universitario - Unidad de Seguridad

Revisó: Luis Miguel García Rendón - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Johana Arango Román - Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.